CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°025
SUSCRITO ENTRE AGUAS DE BUENAVISTA S.A E.S.P. Y DIEGO ARMANDO GAMARRA BOHORQUEZ

Contrato No.	**025**	**Fecha:**	**SIETE (07) DE MAYO DE 2026**
Entidad contratante:	**AGUAS DE BUENAVISTA S.A E.S. P**		
Nit:	900412476-5		
Contratista:	**DIEGO ARMANDO GAMARRA BOHORQUEZ**		
Identificación:	**1.104.010.197**		

Entre los suscritos a saber: **ANGEL ANDRES AVILA ARRIETA ,** mayor de edad, con domicilio y residencia en el municipio de Buenavista, Sucre, identificado con Cédula de Ciudadanía N°1.099.963.757 expedida en Buenavista Sucre**,** obrando en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios públicos **AGUAS DE BUENAVISTA S.A E.S.P.** identificada con NIT 900412476-5,quien para todos los efectos jurídicos en adelante se denominará la **EMPRESA,** y **DIEGO ARMANDO GAMARRA BOHORQUEZ,** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N°**1.104.010.197** expedida en San Pedro Sucre, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, por la otra parte, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales de contador público y asesor contable externo.

La empresa AGUAS DE BUENAVISTA S.A. E.S.P., en ejercicio de sus funciones administrativas y con el propósito de fortalecer su gestión institucional, requiere la contratación de los servicios profesionales de un Contador Público, con el fin de prestar apoyo técnico especializado en la gestión contable y financiera de la entidad, contribuyendo al adecuado desarrollo de los procesos internos y al cumplimiento de las obligaciones legales, contables y fiscales vigentes.

Por lo anterior, AGUAS DE BUENAVISTA S.A E.S. P, requiere adelantar un proceso de contratación, basado en los principios contractuales de transferencia, economía y responsabilidad. A fin de cumplir con la satisfacción de esta necesidad para la presente vigencia. El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa única oferta, de conformidad con lo establecido manual de contratación de la entidad.

Que este contrato deberá ser publicado en el portal único de contratación SECOP II y reportado a los órganos de control, so pena de las sanciones previstas en las normas colombianas. Que, la persona con quien se suscribe el presente contrato, cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo, así como, la propuesta presentada, para el desarrollo del objeto contractual.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR LA GESTION FINANCIERA Y CONTABLE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA SUCRE AGUAS DE BUENAVISTA S.A E.S.P.
1.1) Alcance del objeto:	Prestar asesoría contable y ejecutar el presupuesto de la empresa AGUAS DE BUENAVISTA S.A E.S. P, asumiendo la responsabilidad de la entrega oportuna de los informes financieros ante los entes de control que supervisan la empresa.
2)PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL	**PLAZO:** El término de ejecución será de CUATRO (04) meses, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y demás a que haya lugar. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El presente contrato, tendrá como lugar de ejecución Municipio de Buenavista Sucre. **DOMICILIO CONTRACTUAL**: El domicilio contractual se fija en el municipio de Buenavista Sucre.

3). OBLIGACIONES GENERALES	El contratista se obliga para con la empresa AGUAS DE BUENAVISTA S.A E.S. P a: **1.**Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo. **2.**Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato. **3.**Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **4.**Colaborar con AGUAS DE BUENAVISTA S.A. E.S.P para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad. **5.**Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor. **6.**Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley y el ministerio de protección social. **7.**Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el estudio previo. **8.**Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda. **9.**Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por AGUAS DE BUENAVISTA S.A E.S.P así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos. **10.**Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por AGUAS DE BUENAVISTA S.A E.S.P. **11.**No ejercer actos que comprometen o afecten a AGUAS DE BUENAVISTA S.A. E.S.P por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros. **12.**En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.
4) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**1.** Brindar apoyo a la gerencia en la formulación, estructuración y seguimiento del presupuesto, con el fin de atender las necesidades operativas y los programas del proyecto de la empresa. **2.**Brindar apoyo a la gerencia de la empresa AGUAS DE BUENAVISTA S.A. E.S.P. en el manejo financiero, contable y presupuestal de los recursos. **3.**Presentar a la gerencia el proyecto de ajuste presupuestal, que incluye adiciones, modificaciones, créditos y contra créditos del presupuesto de la empresa. **4.** Brindar apoyo en la proyección y elaboración de los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) y/o registros presupuestales (RP), necesarios para el adecuado desarrollo de la empresa y el cumplimiento de las obligaciones desde la perspectiva presupuestal. **5.** Apoyar a la empresa AGUAS DE BUENAVISTA S.A. E.S.P. en la elaboración, consolidación y presentación oportuna de los informes financieros requeridos por los diferentes entes de control.

	6. Brindar apoyo técnico y profesional en el seguimiento, control y análisis de la ejecución presupuestal de la empresa. **7.** Preparar y presentar, dentro del ejercicio económico de la empresa y cuando las necesidades así lo requieran, los informes financieros y presupuestales solicitados por la gerencia, la junta directiva y las entidades gubernamentales competentes, en materia contable y presupuestal. **8.** Verificar la satisfacción del proceso de registro contable de las operaciones financieras de ingreso y egreso de la empresa**.** **9.** Apoyar a la gerencia en la coordinación y articulación de los asuntos financieros relacionados con la gestión institucional. **10.** Atender y resolver las diferentes peticiones que formule la ciudadanía relacionada con situaciones inherentes a los aspectos contables y financieros. **11.**Participar en las reuniones del comité financiero de la entidad. **12.** Integrar los comités asesores de evaluación en los procesos públicos de selección contractual, con el fin de revisar y analizar el componente contable y financiero de las propuestas recibidas, de acuerdo con los requisitos establecidos en los estudios previos de cada proceso. **13.** Revisar la conformidad legal y contable de la entidad mediante la verificación de todos los comprobantes de egreso, notas contables, consignaciones, ajustes y conciliaciones bancarias. Asimismo, verificar las obligaciones tributarias, cuentas por pagar y demás actividades inherentes al área de contabilidad, asegurando la correcta revisión de las cuentas y rubros correspondientes, el NIT, los porcentajes de retención en la fuente y rete-IVA, el IVA, las estampillas descontadas y los demás tributos a cargo de los contratistas de la empresa **14.**Apoyar la rendición de cuentas contables en medios magnéticos (información Exógena) de conformidad con los lineamientos establecidos por la DIAN y la Contraloría General de la Republica. **15.**Atender oportunamente los requerimientos formales que conllevan a la información financiera y contable de la Empresa. **16.**Verificar el adecuado manejo de la contabilidad y sus soportes con el lleno de requisitos establecidos legalmente. **17.** Participar en la formulación, ajuste y presentación del plan anual de adquisiciones de la entidad. **18.**Emitir a solicitud de la gerencia, las certificaciones contables que correspondan. **19.**Trasladarse y asistir a las reuniones de trabajo que sean realizadas por la empresa fuera de sede. **20.**Reportar la información al sistema de auditoría integral SIA CONTRALORIA. **21.**Prestar apoyo a la empresa en supervisión de convenios que realice. **22.**Elaborar los estados de resultados, libro mayor y balance de la empresa.

	23. Presentar informes donde relacione las actividades desarrolladas durante el período ejecutado en desarrollo del objeto contractual. **24.**Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Sistema de Gestión de Calidad **25.**Afiliarse al sistema de seguridad social integral, y mantener los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios.
5) OBLIGACIONES DE LA EMPRESA AGUAS DE BUENAVISTA S.A E.S.P.	**1.** Pagar al contratista el valor pactado. **2.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **3.** adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiera lugar **4.** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la empresa Aguas de Buenavista S.A. E.S.P. en desarrollo o con ocasión de la ejecución del contrato **5.** Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas previstas en las cláusulas.
6) VALOR	**DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/TE ($12.870.000,00)** El pago de los valores a que compromete y obliga el CONTRATANTE en virtud del presente contrato, está sujeto a las apropiaciones presupuéstales de que ellos se hagan, y se realicen con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal.
7) FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **UN (01) PAGO**, por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS (2.970.000)** y **TRES (03) PAGOS IGUALES MENSUALES,** por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (3.300.000,00) M/CTE. PARÁGRAFO PRIMERO**.Para cada pago, deberá presentarse acta parcial de ejecución en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de cohorte del acta y el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el caso del último pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar informe final de ejecución, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**. Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. AGUAS DE BUENAVISTA S.A E.S.P, Pagará el valor del presente contrato así: El CONTRATISTA presentará la cuenta de cobro a AGUAS DE BUENAVISTA S.A E.S.P, **PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO:** una vez se haya ejecutado el contrato. La factura o cuenta de cobro, deberá ir acompañada de los siguientes documentos: a. Factura de acuerdo a las normas tributarias* enviado al correo aguasdebuenavista@gmail.com b. Copia de la Cedula Representante Legal c. Copia del RUT d. Informe de actividades e. Informe de supervisión del contrato, en donde conste el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual del presente contrato. f. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato *Si las facturas o su documento equivalente no han sido correctamente elaborados o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará

	a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **NOTA 1:** El pago que deberá realizar AGUAS DE BUENAVISTA S.A. E.S.P, será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.
8) IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Para efectos fiscales, el valor del presente contrato se imputará al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2026; así: **2.1.2.02.02.008.02 SERVICIOS DE ASESORIA CONTABLE,** de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido para tal fin y el cual hace parte integral del presente contrato.
9)INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES	**Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato:** LA EMPRESA AGUAS DE BUENAVISTA S.A. E.S.P., puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **Terminación anticipada del contrato**: El contrato puede darse por terminado cuando las partes así lo acuerden, atendiendo la autonomía de la voluntad de las partes, que se constituye en vinculante para las partes del contrato. El acta de terminación anticipada debe ser suscrita por el contratista y el Gerente con visto bueno del supervisor del contrato. **Modificación concertada**: Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada, no será válida sin la aprobación conjunta y por escrito de las partes contratantes **Suspensión temporal del contrato**: En desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad, la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BUENAVISTA "AGUAS DE BUENAVISTA S.A. E.S.P, por mutuo acuerdo con el contratista, podrá suspender la ejecución del contrato o convenio cuando se presente alguna circunstancia que haga imposible la ejecución del mismo, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impiden la ejecución temporal del negocio jurídico, y es precisamente por ese motivo que la misma no puede ser indefinida, sino que debe estar sujeta al vencimiento de un plazo o al cumplimiento de una condición, de lo contrario estaríamos en presencia de una figura o situación diferente. La finalidad de la suspensión del contrato, es una medida excepcional. **CADUCIDAD:** LA EMPRESA AGUAS DE BUENAVISTA S.A. E.S.P, se reserva el derecho de declarar la caducidad del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los estipulado en el art 18 de la ley 80 de 1993.
10) CAUSALES DE TERMINACIÓN	Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado
11) SUPERVISIÓN	El gerente de la empresa **AGUAS DE BUENAVISTA S.A E.S.P,** ejercerá la supervisión sobre el presente contrato, y en ejercicio de la misma, cumplirá las siguientes funciones: **a)** Exigirá **AL CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente contrato; **b)** Certificará **AL CONTRATISTA** el cumplimiento del objeto contratado; **c)** Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias; **d)** Adelantará la revisión periódica del servicio prestado por **EL CONTRATISTA**, para verificar que cumpla con las condiciones de calidad requeridas u ofrecidas.

12) MULTAS	En los contratos se incluirán las sanciones por incumplimiento del contratista como son la cláusula penal pecuniaria por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato en caso de incumplimiento grave del objeto del contrato por parte del contratista; las multas diarias y sucesivas hasta por diez (10) días equivalente al 0.2% del valor total del contrato en caso de incumplimiento parcial al objeto del contrato la cual debe aplicarse antes de la terminación del plazo de ejecución de este último.
13) CLÁUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El CONTRATISTA deberá pagar a LA EMPRESA AGUAS DE BUENAVISTA S.A. E.S.P., a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que entidad adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
14) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las partes deberán acudir a los mecanismos alternativos de solución de conflictos (centro de conciliación, conciliación ante la procuraduría judicial), para la solución de las controversias contractuales surgidas en el desarrollo del presente contrato. En caso de no llegar a acuerdo alguno, las partes acudirán directamente ante el juez natural competente para dirimir las controversias originadas, de conformidad con lo establecido en el numeral 2, artículo 104 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo.
15) INDEMNIDAD	Será obligación del contratista, mantener indemne a la empresa AGUAS DE BUENAVISTA S.A E.S.P., de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de su personal o dependientes.
16) INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL	El contratista se obliga a título de contratista independiente, en consecuencia, AGUAS DE BUENAVISTA S.A. E.S.P no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral o administrativo.
17)INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES, CESIÓN Y CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	En materia de inhabilidades, incompatibilidades, cesión y cláusulas excepcionales de sometimiento a las leyes nacionales, aspectos que se entienden inmersos en el presente contrato, se regirán por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993.
18) IMPUESTOS	El contratista deberá asumir el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del contrato y la normatividad vigente, los cuales serán aplicados según la naturaleza y cuantía del contrato.
19) LIQUIDACIÓN	De tratarse de un contrato sujeto a liquidación, la misma deberá realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de conformidad con lo dispuesto ley.
20) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la correspondiente presentación y la constancia de pago de las estampillas. Las personas naturales que contraten con la Empresa aguas de Buenavista S.A E.S.P., en la modalidad de prestación de servicios, están obligadas a acreditar afiliación a los sistemas de salud y pensiones previstos en la Ley. El Representante Legal y/o Revisor Fiscal, en la tipología de prestación de servicios, están obligadas a certificar el cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, junto con la afiliación a la ARL.
21) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1. Estudios y documentos previos. 2. Invitación. 3. Propuesta o cotización presentada por el contratista. 4. Las Garantías debidamente aprobadas. 5. Toda la correspondencia y documentos que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

22) GARANTIAS	De acuerdo a lo establecido en el manual de contratación, la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA SUCRE A E.S.P. considera pertinente, después de realizar el respectivo análisis técnico, no solicitar garantía alguna en el presente proceso de contratación.
23)DECLARACIONES	El contratista bajo la gravedad de juramento DECLARA que: 1. Conoce y Acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de la entidad respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de INHABILIDAD e INCOMPATIBILIDAD. 5. Que se encuentra a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. Que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato
24)NOTIFICACIONES	**AGUAS DE BUENAVISTA S.A E.S.P.** **Correo: aguasdebuenavista@gmail.com** **DIEGO ARMANDO GAMARRA BOHORQUEZ** **Correo: diargabo1988@gmail.com**
25) FECHA SUSCRIPCIÓN	Para constancia se firma en Buenavista (Sucre), a los siete (07) días de mayo de 2.026.
26)FIRMA DEL CONTRATANTE	**ANGEL ANDRES AVILA ARRIETA.** **Gerente.** **AGUAS DE BUENAVISTA S.A. E.S. P.**
FIRMA DEL CONTRATISTA:	*(ORIGINAL FIRMADO)* **DIEGO ARMANDO GAMARRA BOHORQUEZ** **CC. N°1.104.010.197 de San Pedro, Sucre.**

	NOMBRE	***CARGO***	***FIRMA***
PROYECTÓ	***LUZ KARIME SERPA ÁLVAREZ***	***PROFESIONAL CPS-018-2026***	